

DECISIÓN (UE) 2022/507 DE LA COMISIÓN
de 29 de marzo de 2022

por la que se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2021/1147 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 4,

Vista la notificación de Irlanda relativa a su deseo de aceptar el Reglamento (UE) 2021/1147 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración ⁽¹⁾, y de estar vinculada por él,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante carta de 7 de febrero de 2022, Irlanda notificó oficialmente, de conformidad con el artículo 4 del Protocolo n.º 21, su deseo de aceptar el Reglamento (UE) 2021/1147 y de estar vinculada por él.
- (2) La participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2021/1147 no va ligada a ninguna condición.
- (3) Por consiguiente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 331, apartado 1, del Tratado, la Comisión debe confirmar la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2021/1147.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2021/1147.
2. El Reglamento (UE) 2021/1147 se aplicará a Irlanda de conformidad con la presente Decisión a partir del 7 de febrero de 2022.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁾ DO L 251 de 15.7.2021, p. 1.